



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, introduce importantes cambios en la evaluación, en la promoción y en la titulación, dedicando los artículos 28 y 31 a su regulación en educación secundaria obligatoria.

El Real Decreto 217/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, regula, en sus artículos 15, 16 y 17, la evaluación, la promoción y la titulación, respectivamente.

Por su parte, el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, dedica el Capítulo IV a la evaluación, promoción y titulación en esta etapa, siendo preciso su desarrollo.

La presente orden, tras fijar el objeto y ámbito de aplicación, conceptualiza y caracteriza la evaluación de los aprendizajes del alumnado, establece sus elementos, determina el proceso de calificación de dichos aprendizajes, ordena el proceso de toma de decisiones del profesorado, fija los criterios de promoción y titulación, regula los procedimientos de aclaración y reclamación, concreta el contenido de los documentos oficiales de evaluación, además de aprobar sus modelos y, por último, desarrolla la evaluación de la práctica docente.

De conformidad con el artículo 76.2, en relación con el artículo 75, de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de esta orden se han sustanciado los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública a través de su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León. Asimismo, se ha recabado dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

En su virtud, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO*Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.*

1. La presente orden tiene por objeto desarrollar la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

2. La presente orden será de aplicación en todos los centros de la Comunidad de Castilla y León que impartan las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.

Artículo 2. Evaluación de los aprendizajes del alumnado.

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado permite obtener información sobre el progreso de este a través del desarrollo de actividades y tareas que el docente pone en práctica al objeto de realizar valoraciones que se utilicen para la toma de decisiones. Se integrará en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que forman parte de la oferta educativa del centro, por lo que será parte del quehacer diario del aula.

La evaluación tiene como objetivos la mejora del aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos, la mejora de los procesos de enseñanza y, en última instancia, la mejora del sistema educativo.

2. De conformidad con el artículo 21.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, la evaluación en esta etapa será continua, formativa, integradora, criterial y orientadora:

- a) Será continua en la medida que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y no exclusivamente en momentos puntuales, lo que permitirá contar con información sobre el aprendizaje del alumnado ante cualquier circunstancia.
- b) Será formativa en la medida que contribuye a la mejora del proceso educativo y permite adecuar la práctica docente a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- c) Será integradora en la medida que desde todas y cada una de las materias se tiene en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia.
- d) Será criterial en la medida que se lleva a cabo a partir de criterios de evaluación y calificación, objetivos y conocidos por el alumnado y sus familias, lo que proporcionará objetividad en el proceso de evaluación del alumnado.
- e) Será orientadora en la medida que permite guiar en todo momento al alumnado en su desarrollo, en sus actitudes y en sus estrategias de aprendizaje, así como al profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza y en la adopción de decisiones para proporcionar el apoyo necesario y compensar las diferentes condiciones de desarrollo y aprendizaje.

3. El equipo docente del grupo, coordinado por quien ejerza la tutoría del grupo, velará por que se respete el carácter continuo, formativo, integrador, criterial y orientador de la evaluación, como garantía del derecho a que la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado sean valorados y reconocidos con objetividad.

Artículo 3. Elementos de la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

1. De conformidad con el artículo 21.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, en esta etapa la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en el Perfil de salida.

2. Los referentes fundamentales, a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida y de las competencias específicas, serán los criterios de evaluación de las diferentes materias y, en su caso, ámbitos.

El profesorado podrá desglosar los criterios de evaluación en elementos más concretos, observables y medibles, que le permita estimar niveles de desempeño de dichos criterios, y así valorar convenientemente el progreso del alumnado.

3. En el proceso de evaluación del alumnado se emplearán instrumentos variados pertenecientes a diferentes técnicas, que atiendan a las necesidades de todo su alumnado y que se acomoden a los criterios de evaluación que se pretendan evaluar en cada situación de aprendizaje. En todo caso, se priorizará la utilización de técnicas e instrumentos que permitan valorar el proceso de aprendizaje sobre los que permiten valorar los resultados.

En todas las materias y, en su caso, ámbitos se incluirán pruebas orales de evaluación.

4. La evaluación se llevará a cabo de forma continuada durante el curso, desde su inicio y en diferentes momentos, hasta concluir con una valoración sumativa a su finalización en la que se considere el progreso del alumno a lo largo del curso escolar.

Al comienzo de cada curso el profesorado realizará una evaluación inicial según el nivel de partida del alumnado, a partir de una selección de criterios de evaluación. Esta evaluación, que constituye la base para programar el proceso de enseñanza y aprendizaje durante el curso, permitirá al profesorado identificar los conocimientos previos y detectar posibles dificultades de aprendizaje del alumnado.

A lo largo del curso, y como una parte más del proceso de enseñanza y aprendizaje, el profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado. Esta evaluación proporcionará información al profesorado sobre el progreso del alumnado en el proceso de aprendizaje.

Como complemento de la evaluación continuada, el profesorado, al final de cada curso, realizará una valoración sobre el progreso y evolución del alumnado a lo largo del mismo.

5. Los centros educativos incorporarán a la propuesta curricular orientaciones para que el profesorado realice el oportuno tratamiento de los criterios de evaluación, así como directrices para que determinen las técnicas e instrumentos, los momentos y los agentes evaluadores.

6. Partiendo de dichas orientaciones y directrices, el profesorado de cada materia determinará, en la correspondiente programación didáctica, los criterios de evaluación y, en su caso, los elementos en los que se desglosan, asociados a las técnicas e instrumentos de evaluación a emplear, a los momentos y a los agentes evaluadores. Asimismo, recogerá en la programación de aula la concreción de estos elementos en cada una de las situaciones de aprendizaje que planifique.

Artículo 4. Proceso de valoración y calificación de los aprendizajes del alumnado.

1. La calificación es una parte inherente al proceso de evaluación de los aprendizajes que permite sintetizar, mediante una escala, la valoración de los resultados derivados de dicha evaluación.

2. El profesorado calificará los criterios de evaluación de las materias y, en su caso, ámbitos cuya impartición tengan encomendada mediante una escala numérica del cero a diez, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

3. En el proceso de calificación, el profesorado utilizará herramientas de calificación adecuadas a los instrumentos de evaluación aplicados.

4. A partir de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación al final del curso de cada materia y, en su caso, de cada ámbito.

5. Asimismo, gracias a la vinculación existente entre los criterios de evaluación y los descriptores operativos de las competencias clave establecidos en los mapas de relaciones criterios, de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y las calificaciones al final del curso de cada competencia clave según el nivel correspondiente.

6. Los centros educativos incorporarán a la propuesta curricular los criterios de calificación de las competencias clave, así como las directrices para que el profesorado determine los criterios de calificación de cada materia.

7. Partiendo de dichas directrices, el profesorado de cada materia determinará, en la correspondiente programación didáctica, los criterios de calificación de la materia. Asimismo, recogerá en la programación de aula los resultados del proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Artículo 5. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. Los centros educativos establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en atención al artículo 28.3 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Estas medidas estarán destinadas a la adaptación de los tiempos, los materiales y recursos de desarrollo curricular, así como de las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos y los agentes evaluadores, asegurando los principios pedagógicos de la etapa.

2. Los criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares significativas del alumnado que presenta necesidades educativas especiales serán el referente para la evaluación de sus aprendizajes. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias con el objetivo de posibilitar que el alumnado alcance el Perfil de salida, condición necesaria a efectos de titulación.

Artículo 6. Decisiones sobre la evaluación de los aprendizajes.

1. Las decisiones sobre la evaluación de las materias y, en su caso, ámbitos, le corresponden al profesorado que las imparte.

2. Las decisiones sobre la evaluación de las competencias clave corresponden al equipo docente en su conjunto y se adoptarán en las sesiones de seguimiento y final.

Artículo 7. Sesiones de evaluación y de seguimiento.

1. Las sesiones de evaluación y de seguimiento son reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por quien ejerza su tutoría, en las que se actuará de forma colegiada y se contará con el apoyo y asesoramiento del departamento de orientación del centro.

A las mismas asistirá el profesorado que imparte clase en el grupo, al menos un representante del equipo directivo y, siempre que sea posible, una persona del departamento de orientación del centro.

Quien ejerza la tutoría del grupo levantará acta de cada sesión, en la que se recogerán las decisiones y acuerdos adoptados, trasladando copia de la misma al equipo directivo.

2. La sesión de evaluación inicial se celebrará al principio de cada curso escolar. Su finalidad es analizar la información obtenida en la evaluación inicial realizada por el profesorado para, a partir de esta, adoptar las decisiones oportunas.

3. Las sesiones de seguimiento se celebrarán a lo largo del curso escolar. Su finalidad es intercambiar la información obtenida por el profesorado en la evaluación de los aprendizajes del alumnado, valorar el progreso del alumnado y adoptar decisiones sobre su proceso de aprendizaje.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, para cada grupo, al menos dos sesiones de seguimiento de los aprendizajes del alumnado, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre.

4. La sesión de evaluación final se celebrará al concluir el curso escolar. Su finalidad es valorar el progreso del alumnado a lo largo del curso, adoptar, en su caso, las decisiones relativas a la promoción o titulación del alumnado y asegurar su adecuada transición de curso o cambio de etapa.

Durante la sesión de evaluación, el equipo docente elaborará un informe para el alumnado que lo precise, que servirá de base para la elaboración de los correspondientes planes específicos de refuerzo, de recuperación o enriquecimiento curricular en el curso siguiente.

5. Antes de la sesión de evaluación final, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias o ámbitos pendientes, que será coordinada por quien ejerza la

jefatura de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno o alumna y a sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en la propuesta curricular.

6. Tras la sesión de evaluación final, los resultados que correspondan se extenderán en los documentos oficiales de evaluación, aplicando la siguiente correspondencia: 0, 1, 2, 3 y 4: «Insuficiente (IN)»; 5: «Suficiente (SU)»; 6: «Bien (BI)»; 7 y 8: «Notable (NT)»; 9 y 10: «Sobresaliente (SB)».

Artículo 8. Promoción y permanencia del alumnado.

1. En lo referente a la promoción en la educación secundaria obligatoria se atenderá a lo regulado en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, salvo en el caso de los programas de diversificación curricular en los que se atenderá a lo dispuesto en su normativa reguladora.

2. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Cuando la evaluación de un ámbito sea negativa, el profesorado del mismo diferenciará por materias las calificaciones obtenidas por los alumnos para realizar el cómputo de materias a efectos de promoción.

3. Para el cómputo del número de materias con evaluación negativa deberán tenerse en cuenta las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación a los que se refiere el artículo 9.3, que en su caso tuviera que superar un alumno.

4. Cuando un alumno tenga evaluación negativa en más de dos materias, para la toma de la decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias, así como a la valoración de las medidas que favorezcan su progreso.

Un alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en una o dos competencias clave.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que las materias y, en su caso, ámbitos no superados no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

5. Se considera que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en el nivel correspondiente.

6. Los centros educativos incorporarán a la propuesta curricular los criterios y el procedimiento a seguir para determinar la promoción del alumnado, con indicación expresa del procedimiento a seguir por parte del equipo docente a la hora de valorar las condiciones para promocionar de forma excepcional con más de dos competencias clave con evaluación negativa.

7. Al finalizar el segundo curso de educación secundaria obligatoria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un consejo orientador, conforme al modelo establecido en el anexo I. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.

8. Cuando al finalizar el tercer curso el equipo docente considere conveniente proponer al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, dicha propuesta se formulará a través de un consejo orientador conforme al modelo establecido en el anexo II.

Asimismo, al concluir su escolarización en el tercer curso, el alumnado que no se encuentre en la situación descrita en el párrafo anterior recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo.

9. En cuarto curso, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideren más convenientes, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo IV. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo.

Artículo 9. Medidas de refuerzo educativo, plan específico de refuerzo y apoyo, plan de recuperación y plan de enriquecimiento curricular.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.11 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

Se planificarán por cualquiera de los docentes que atienden al alumno teniendo en cuenta las necesidades que se detecten a partir de la información recogida en todo momento acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y evolución del alumnado.

En su caso, las medidas de refuerzo educativo deberán adaptar la metodología, de manera que atiendan a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje e incorporarán, cuando así se requiera, aspectos sobre la orientación educativa que impulsen las propias fortalezas y potencialidades y favorezcan el desarrollo de la autoestima y la autonomía personal.

Se aplicarán por el profesorado que las han planificado y se revisarán durante su desarrollo, pudiéndose dar por finalizadas cuando el alumno haya superado las dificultades.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 22.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno esté repitiendo curso, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo, según el modelo establecido en el anexo V, en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.

En la elaboración de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como a facilitar que los aprendizajes no adquiridos se logren durante el presente curso y a que se avance y se profundice en los ya adquiridos.

Lo establecido en este plan, así como la aplicación personalizada del mismo, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.7 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno promoció sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado según el modelo establecido en el anexo VI. En el caso de materias o ámbitos que el alumno haya dejado de cursar, el encargado de su elaboración y aplicación deberá ser el departamento de coordinación didáctica correspondiente.

El plan será diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.

El alumno deberá superar las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación para recuperar las materias o ámbitos pendientes.

Lo establecido en este plan, así como la aplicación personalizada del mismo, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno requiera enriquecer su nivel competencial, de acuerdo con las decisiones tomadas en la sesión de evaluación final del curso precedente, el profesorado cuyas materias se vean afectadas por el enriquecimiento diseñará y aplicará un plan de enriquecimiento curricular según el modelo establecido en el anexo VII con la finalidad de mejorar el nivel competencial del alumno a través de la profundización de contenidos, teniendo en cuenta sus intereses y motivaciones.

El plan será diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial. Asimismo, el plan se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Artículo 10. Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. En lo referente a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se aplicará lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

2. Cuando un alumno tenga evaluación positiva en todas las competencias clave, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en cuarto curso de la educación secundaria obligatoria.

4. Los centros educativos incorporarán a la propuesta curricular los criterios y el procedimiento a seguir para determinar la titulación del alumnado.

5. En cualquier caso, todo el alumnado recibirá, al concluir su escolarización en la educación secundaria obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida conforme al modelo establecido en el anexo VIII.

Artículo 11. Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias.

1. En virtud del artículo 23.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado el límite de permanencia en la etapa, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias, de las materias y, en su caso, ámbitos que no haya superado.

2. El alumnado realizará las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias en el centro educativo donde estuvo escolarizado por última vez en cuarto curso.

3. En virtud del artículo 3.4 del Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estas pruebas y/o actividades personalizadas se diseñarán en función del currículo cursado por el alumnado.

4. Los centros educativos incorporarán en su programación general anual los criterios pedagógicos y curriculares, junto a los aspectos organizativos, que permitan el desarrollo de las pruebas y actividades personalizadas extraordinarias, teniendo en cuenta que, en todo caso, el proceso concluirá con anterioridad a la finalización del mes de marzo de cada curso escolar.

Artículo 12. Información sobre la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación, promoción o titulación, así como acceso a los documentos oficiales de su evaluación, en la parte referida al alumno de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

También tendrán acceso a las pruebas que se les apliquen a sus hijos o tutelados, en la forma que se determine por los centros.

2. Al principio de cada curso, el profesorado informará al alumnado sobre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los contenidos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las respectivas materias y, en su caso, ámbitos. Asimismo, quienes ejerzan la tutoría de los grupos les informarán sobre los criterios de promoción o titulación.

3. Los centros educativos trasladarán esta información, así como las medidas que se adopten para la atención individualizada del alumnado, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal.

4. Tras las sesiones de seguimiento y de evaluación final, quien ejerza la tutoría del grupo facilitará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín individualizado, que incorporará, al menos, las calificaciones obtenidas en cada materia y, en su caso, ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave.

5. El boletín individualizado que se facilite tras la sesión de evaluación final incluirá, además de lo señalado en el apartado 4, la decisión sobre la promoción al curso siguiente o la titulación. En el segundo curso se incluirán también los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico.

6. Quienes ejerzan la tutoría de los grupos y el profesorado mantendrán una comunicación fluida con el alumnado y con sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal en lo relativo al aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como sobre las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Estos últimos deberán colaborar con las medidas de apoyo o refuerzo que se adopten a fin de facilitar el progreso de sus hijos o tutelados.

7. Los centros educativos incorporarán a la propuesta curricular los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado.

Artículo 13. Derecho del alumnado a una evaluación objetiva.

1. Todo el alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

2. Los equipos docentes actuarán de modo coordinado a lo largo del proceso de evaluación continua del alumnado y de forma colegiada en la toma de decisiones resultantes de dicho proceso, atendiendo las posibles aclaraciones y reclamaciones que del mismo se deriven.

3. A fin de garantizar que la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado sean valorados y reconocidos con objetividad se establecen los procesos de aclaraciones y de reclamación, que pueden ser ejercidos por los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, conforme a los artículos 14, 15, 16 y 17.

4. El reglamento de régimen interior de los centros incorporará los medios que permitan a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado solicitar aclaraciones y plantear reclamaciones.

Artículo 14. Aclaraciones.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar en cualquier momento del curso aclaraciones al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes materias y, en su caso, ámbitos. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría sobre las decisiones de promoción o titulación de sus hijos o tutelados que se adopten.

2. La solicitud de aclaraciones se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación. El centro deberá informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado de este derecho.

Artículo 15. Procedimiento de reclamación ante el centro educativo sobre los resultados de la evaluación al final de curso y sobre las decisiones de promoción o titulación.

1. En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes al final de curso. Igualmente, podrán formular reclamaciones sobre las decisiones de promoción de sus hijos o tutelados que se adopten al finalizar primero, segundo y tercer curso o sobre las decisiones de titulación que se adopten al finalizar cuarto curso.

2. La reclamación deberá formularse mediante escrito dirigido a quien ejerza la dirección del centro, y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con las calificaciones finales o con la decisión de promoción o titulación adoptada. Una vez presentada en el centro, la reclamación será tramitada a través de quien ejerza la jefatura de estudios.

3. El plazo para formular la reclamación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación de los resultados de la evaluación al final de curso o, en su caso, de la decisión de promoción o titulación, sin que en ningún caso pueda formularse después del 5 de julio. El centro deberá informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado de este derecho, así como del plazo en el que pueden realizarse las reclamaciones.

4. Cuando la reclamación verse sobre la calificación final obtenida en las materias y, en su caso, ámbitos, quien ejerza la jefatura de estudios la trasladará a quien ejerza la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia y, en su caso, ámbito, con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia a quien ejerza la tutoría del grupo.

El departamento de coordinación didáctica correspondiente procederá al estudio de la misma y elaborará un informe motivado que recoja la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el párrafo siguiente, así como la propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Dicho informe será firmado por quien ejerza la jefatura del departamento. De todo ello se dejará constancia en el libro de actas del departamento de coordinación didáctica.

Para la elaboración del informe, el profesorado del departamento de coordinación didáctica, teniendo en cuenta lo establecido en la respectiva programación didáctica en relación con los apartados 2 al 7 del artículo 21 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, prestará especial consideración a:

- a) La correcta aplicación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.
- b) La correcta adecuación de los procedimientos e instrumentos aplicados a los criterios de evaluación.
- c) La correcta aplicación de los criterios de calificación de la materia y, en su caso, ámbito.

Quien ejerza la jefatura del departamento elevará su informe a quien ejerza la dirección del centro a través de quien ejerza la jefatura de estudios en un plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación de la reclamación.

5. En el supuesto de que del informe se derive la modificación de la calificación de la materia y, en su caso, ámbito reclamado, quien ejerza la jefatura de estudios convocará una sesión extraordinaria de evaluación al objeto de que el equipo docente analice y, en su caso, rectifique la calificación de las competencias clave, así como las decisiones que de esta rectificación se pudieran derivar en relación con la promoción o titulación del alumno.

Quien ejerza la tutoría del grupo recogerá en el acta de la sesión extraordinaria los temas tratados y las decisiones adoptadas. A través de quien ejerza la jefatura de estudios dará traslado del acta a quien ejerza la dirección del centro para que este la incorpore al expediente de reclamación.

6. Cuando la reclamación verse sobre la decisión de promoción o titulación, quien ejerza la jefatura de estudios dará traslado de la misma a quien ejerza la tutoría del grupo del alumno y procederá a convocar una sesión extraordinaria de evaluación en la que el equipo docente revisará las actuaciones seguidas para la toma de la decisión, teniendo en cuenta lo establecido en la propuesta curricular en relación con el artículo 21.8 y los apartados 2 al 5 del artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, para el caso de la reclamación sobre la promoción, o los apartados 2 y 3 del artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, para el caso de la titulación, y prestando especial consideración a:

- a) La correcta valoración y calificación de los criterios de evaluación vinculados con las competencias clave con calificación negativa.

- b) La correcta aplicación de los criterios de calificación de los descriptores operativos y de las competencias clave.
- c) La correcta aplicación de los criterios de promoción o, en su caso, titulación, y el procedimiento seguido.

Quien ejerza la tutoría del grupo recogerá en el acta de la sesión extraordinaria los temas tratados y las decisiones adoptadas. A través de quien que ejerza la jefatura de estudios dará traslado del acta a quien ejerza la dirección del centro para su incorporación al expediente de reclamación.

7. Quien ejerza la dirección del centro, a la vista del informe del departamento didáctico y, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria de evaluación, ambos documentos de carácter vinculante, resolverá en el plazo de cinco días hábiles contados desde la presentación de la reclamación, y comunicará por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la ratificación o modificación, razonada, de la decisión adoptada. Dicha comunicación informará, además, de que, contra la decisión adoptada, los representantes legales podrán elevar su reclamación, a través de quien ejerza la dirección del centro, ante el titular de la dirección provincial de educación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la respuesta de quien ejerza la dirección del centro a la reclamación. En todo caso, la comunicación pondrá fin al proceso de reclamación en el centro educativo.

8. Si, tras el proceso de reclamación, procediera la modificación de alguna calificación final de curso, o bien, de la decisión de promoción o titulación adoptada, quien ejerza la secretaría del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por quien ejerza la dirección del centro.

Artículo 16. Procedimiento de reclamación ante la dirección provincial de educación.

1. En el supuesto de que tras la resolución de quien ejerza la dirección del centro persista el desacuerdo sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes al final de curso o sobre la decisión de promoción o titulación adoptada, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar que su reclamación sea elevada al titular de la dirección provincial de educación.

2. La solicitud deberá formularse mediante escrito dirigido a quien ejerza la dirección del centro, pudiéndose incorporar nuevas alegaciones.

3. El plazo será de dos días hábiles desde la notificación de la resolución de quien ejerza la dirección del centro. El centro deberá informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado de este derecho, así como del plazo en el que puede formularse dicha solicitud.

4. Quien ejerza la dirección del centro remitirá el expediente de la reclamación al titular de la dirección provincial de educación, en el plazo no superior a dos días hábiles desde que se formuló la solicitud.

5. El expediente incorporará copia de los instrumentos de evaluación que justifiquen las decisiones derivadas del proceso de evaluación del alumnado, los informes elaborados en el centro, las actas de las sesiones de evaluación, incluida la extraordinaria, copia de

la reclamación presentada ante el centro, la resolución de quien ejerza la dirección del centro, y, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, de quien ejerza la dirección del centro acerca de las mismas.

6. El titular de la dirección provincial de educación, en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del expediente y teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe elaborado por el área de inspección educativa, adoptará la resolución pertinente, que será motivada y notificada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado y a quien ejerza la dirección del centro.

7. El área de inspección educativa de la dirección provincial de educación analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan y emitirá su informe en función de lo determinado en los artículos 21 y 22 o 21 y 23, según proceda, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y el cumplimiento por parte del centro de lo establecido en la presente orden.

8. En el caso de que la reclamación sea estimada se insertarán las diligencias oportunas en los documentos oficiales de evaluación.

9. En el caso de que la reclamación sea desestimada, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el titular de la dirección general competente en materia de ordenación académica, cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 17. Reclamación en centros privados.

1. Las reclamaciones en centros privados se tramitarán en la forma y por los órganos que determinen sus respectivos reglamentos de régimen interior, siendo de aplicación supletoria lo establecido en los artículos 15 y 16 en todo lo que en ellos no aparezca regulado.

2. Contra las decisiones de los órganos de los centros privados a los que se refiere el apartado 1, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán reclamar ante la dirección provincial de educación que actuará según se establece en el artículo 16. En el caso de que la reclamación sea desestimada, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán interponer recurso de alzada en los mismos términos que los indicados en el artículo 16.9.

Artículo 18. Documentos e informes de evaluación en la etapa.

1. Los documentos oficiales de evaluación son los establecidos en el artículo 30 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

2. En los documentos oficiales de evaluación los resultados se expresarán únicamente con los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.

3. En el supuesto de que el alumno curse enseñanzas impartidas en lenguas extranjeras o en lenguas cooficiales de otras Comunidades Autónomas, los documentos oficiales de evaluación incorporarán dicha referencia en los términos que establezca la normativa reguladora de los respectivos programas.

4. Los documentos oficiales e informes de evaluación, según lo establecido en el artículo 26.3 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, incluyen la referencia a la normativa que establece el currículo y la evaluación de educación secundaria obligatoria para la Comunidad de Castilla y León.

5. La cumplimentación de las actas de evaluación y de los historiales y expedientes académicos le corresponde al centro educativo y será supervisada por la inspección educativa.

Artículo 19. Actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación, además de lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, comprenderán los resultados de la evaluación de las competencias clave y, en su caso, las decisiones sobre la titulación.

2. Cuando se hayan adoptado medidas de refuerzo educativo, o en su caso, algún plan de recuperación, plan específico de refuerzo y apoyo, plan de enriquecimiento curricular o adaptación curricular significativa, se hará constar esta circunstancia con los términos «MRE», «PR», «PER», «PEC» o «ACS» respectivamente, según corresponda.

3. Las actas de evaluación serán cumplimentadas por el centro educativo según el modelo que se incorpora en el anexo IX.

4. Una vez cerradas las actas de evaluación y a partir de los datos consignados en las mismas, el centro educativo elaborará un informe de los resultados estadísticos según el modelo informatizado que se determina en el anexo X. Una vez generados dichos informes se remitirá una copia a la dirección provincial de educación para su supervisión por la inspección educativa.

Artículo 20. Expediente académico.

1. El expediente académico, además de lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, recogerá las medidas de refuerzo educativo, plan de recuperación, plan específico de refuerzo, plan de enriquecimiento curricular o adaptación curricular significativa, haciendo constar esta circunstancia con los términos «MRE», «PR», «PER», «PEC» o «ACS» respectivamente, según corresponda.

2. El expediente académico, que será cumplimentado por el centro educativo según el modelo que se incorpora en el anexo XI, será firmado por quien ejerza la secretaría del centro con el visto bueno de quien ejerza la dirección.

Artículo 21. Historial académico.

1. El historial académico, además de lo establecido en el artículo 33.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, recogerá las decisiones sobre la titulación, así como la indicación de las materias y, en su caso, ámbitos que se han cursado con medidas de refuerzo educativo, plan de recuperación, plan específico de refuerzo y apoyo, plan de enriquecimiento curricular o adaptación curricular significativa, haciendo constar esta circunstancia con los términos «MRE», «PR», «PER», «PEC» o «ACS» respectivamente, según corresponda.

2. El historial académico, que será cumplimentado por el centro educativo según el modelo que se incorpora en el anexo XII, será firmado por quien ejerza la secretaría del centro y llevará el visto bueno de quien ejerza la dirección. Únicamente se imprimirá cuando el alumno se traslade de centro o cuando finalice la etapa.

3. Cuando un alumno se traslade para proseguir sus estudios en educación secundaria obligatoria a un centro docente, en España o en el exterior, que no imparta enseñanzas del sistema educativo español, el centro de origen no remitirá al centro de destino el historial académico. Para facilitar la incorporación a las enseñanzas equivalentes del sistema educativo extranjero, el centro de origen entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal una certificación académica completa del alumno que, una vez realizados los trámites que procedan para la legalización de firmas, deberán presentar en el centro de destino.

El historial académico permanecerá en el centro de origen, en previsión de una posible reincorporación a las enseñanzas del sistema educativo español y, en tal caso, se procederá con el historial académico de conformidad con lo dispuesto en este apartado.

4. Al finalizar la etapa, el historial académico se imprimirá en papel oficial de seguridad y será entregado a los padres, madres, personas que ejerzan la tutela legal del alumno o al propio alumno en caso de que fuese mayor de edad.

Artículo 22. Informe personal por traslado.

1. En lo referente al informe personal por traslado se aplicará lo dispuesto en el artículo 34.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, teniendo en cuenta que la impresión del historial académico se efectuará en papel blanco normal.

Si las aplicaciones informáticas de gestión de los centros de origen y de destino lo permiten, el traslado se podrá realizar por medios telemáticos mediante la cesión electrónica del conjunto de datos del alumnado que, grabados en la aplicación informática, son necesarios para la elaboración del historial académico.

2. El informe personal por traslado, además de lo establecido en el artículo 34.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, recogerá los datos identificativos del centro de origen y del alumno.

3. El informe personal por traslado será cumplimentado y firmado por quien ejerza la tutoría del grupo con el visto bueno de quien ejerza la dirección del centro, según el modelo establecido en el anexo XIII.

Artículo 23. Autenticidad, seguridad, custodia y confidencialidad de los documentos oficiales de evaluación.

1. Para garantizar la autenticidad de los documentos oficiales de evaluación y la integridad de los datos recogidos en los mismos, los documentos oficiales de evaluación impresos deberán contener las firmas autógrafas de las personas que deban validar los datos que figuren en ellos. Junto a las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como la referencia al cargo o a la atribución docente.

2. Asimismo, se estampará un sello en tinta o un sello en seco, que deberá ocupar parte de las firmas.

3. Los documentos oficiales de evaluación impresos no podrán contener tachaduras, raspaduras, correcciones de errores o cualquier otra manipulación tipográfica. Las enmiendas que deban realizarse se harán constar mediante diligencia en el propio documento de evaluación, referenciando con precisión el dato que se corrige. La diligencia será realizada por quien ejerza la secretaría del centro y visada por quien ejerza la dirección.

4. La custodia de las actas de evaluación y de los historiales y expedientes académicos, así como el archivo de las actas de evaluación y los expedientes académicos, les corresponde a los centros docentes.

5. Los documentos oficiales de evaluación se conservarán en el centro educativo de manera indefinida, excepto el historial académico que se gestionará de acuerdo con lo establecido en el artículo 21. En el supuesto que se suprima algún centro público o cesen las actividades de un centro privado, las direcciones provinciales de educación adoptarán las medidas correspondientes para conservarlos o tratarlos.

6. Los registros, documentos y soportes de los instrumentos de evaluación, que hayan propiciado las calificaciones que aparecen en los documentos de evaluación, deberán conservarse en el centro educativo al menos durante los doce meses posteriores a su otorgamiento, excepto si forman parte de una reclamación, en cuyo caso se conservarán hasta que la resolución del procedimiento adquiera firmeza, o si pertenecen al alumnado de cuarto curso que no haya titulado, en cuyo caso se conservarán el tiempo necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.

La persona responsable de su conservación y custodia será quien ejerza la jefatura de estudios del centro.

Artículo 24. Coordinación con la educación primaria.

1. De conformidad con el artículo 4.e) del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, la coordinación entre la educación primaria y educación secundaria obligatoria, al objeto de garantizar la transición y continuidad en el proceso educativo del alumnado, se realizará en los términos que se establece a continuación.

2. Los centros que impartan educación primaria pondrán a disposición de los centros que imparten educación secundaria obligatoria, y a petición de estos últimos, una copia del informe final de etapa y del historial académico del alumnado. De igual manera, los centros que impartan ambas etapas asegurarán que el contenido de los informes finales de etapa de educación primaria y de los historiales académicos sea puesto a disposición del equipo docente del primer curso de educación secundaria obligatoria.

3. A lo largo del curso escolar, preferentemente al final del mismo, se celebrará una reunión entre quienes ejerzan la tutoría del sexto curso de la educación primaria y el equipo directivo del centro que imparte educación secundaria obligatoria con el asesoramiento de los equipos de orientación, a fin de favorecer la continuidad y una transición positiva al alumnado.

4. Los centros que impartan educación primaria y educación secundaria obligatoria podrán programar actividades conjuntas con el objetivo de favorecer una transición y continuidad en el proceso educativo.

Artículo 25. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

2. El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los ámbitos e indicadores que se pretenden evaluar, las técnicas e instrumentos a emplear, los momentos en los que ha de realizarse y los agentes evaluadores.

3. Los centros educativos contemplarán como ámbitos a evaluar, entre otros, la valoración de los documentos de programación docente y la valoración de la práctica docente. Igualmente se deberán incorporar indicadores relacionados con los resultados obtenidos por el alumnado en los procedimientos de evaluación, con la metodología didáctica utilizada por el profesorado, con los materiales y recursos empleados, y con el clima de convivencia y respeto generado en el aula y el centro.

4. Las técnicas e instrumentos de evaluación que se empleen deben facilitar la labor individual y colectiva del profesorado.

5. Los momentos que se empleen para evaluar deben posibilitar, en su caso, que durante el curso escolar se puedan adecuar tanto los documentos de programación como la práctica docente a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

6. En todo caso, las conclusiones más relevantes de la evaluación de este proceso se incorporarán a final de curso a la memoria de la programación general anual, siendo la base para la elaboración de los documentos de programación docente del curso siguiente.

Artículo 26. Supervisión del proceso de evaluación.

1. Corresponde al área de inspección educativa supervisar el desarrollo del proceso de evaluación tanto del alumnado como de la enseñanza, incluida la práctica docente, y asesorar en la adopción de las medidas que contribuyan a mejorar los resultados.

2. Los inspectores en sus visitas a los centros, una vez conocidos los resultados de la evaluación de diagnóstico a que se refiere el artículo 12.5 de la presente orden, se reunirán con el equipo directivo y el claustro de profesores para analizar y valorar los resultados del centro.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.– Centros privados.

Los centros privados adecuarán la aplicación de esta orden a su organización, teniendo en cuenta la legislación específica que los regula.

Segunda.– Alumnado procedente de otras Comunidades Autónomas con lengua propia con carácter oficial.

La calificación obtenida en la lengua propia con carácter oficial tendrá la misma validez, a efectos académicos, que las restantes materias del currículo. No obstante, si la calificación de dicha materia hubiera sido negativa, no se computará como pendiente ni tendrá efectos académicos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— Actuaciones vinculadas con la evaluación en el curso escolar 2023-2024.

Las actuaciones vinculadas con la evaluación realizadas desde el inicio del curso 2023-2024 hasta la entrada en vigor de la presente orden, serán tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la sesión de evaluación final del curso 2023-2024, siempre y cuando no contravengan lo previsto en esta orden.

Segunda.— Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias en el curso 2023-2024.

Los centros educativos incorporarán en su programación general anual los criterios pedagógicos y curriculares, junto a los aspectos organizativos, que permitan el desarrollo de las pruebas y actividades personalizadas extraordinarias, teniendo en cuenta que, en todo caso, el proceso concluirá con anterioridad a la finalización del presente curso escolar.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Desarrollo normativo.

Se faculta a los titulares de las direcciones generales competentes en materia de ordenación académica, atención a la diversidad y recursos humanos, a dictar en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones y resoluciones sean precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente orden.

Segunda.— Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 9 de mayo de 2024.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS



ANEXO I

CONSEJO ORIENTADOR
SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:		Nombre:
Fecha de nacimiento	DNI/NIE:	Nacionalidad:
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:
Domicilio:	Código postal:	Teléfono:
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL	EDUCACIÓN PRIMARIA	Repetición NO ☐ SI ☐ CURSO 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º ☐
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Repetición NO ☐ SI ☐ CURSO 1º ☐ 2º ☐
		Planes de recuperación NO ☐ SI ☐ Indicar cuáles.....
	CURSO ACTUAL:	
	Asistencia a clase: Muy buena ☐ Buena ☐ Suficiente ☐ Insuficiente ☐ Medidas de adoptadas: Adaptación curricular ☐ Significativa ☐ Medidas de refuerzo educativo ☐ Plan de recuperación ☐ Plan específico de refuerzo y apoyo ☐ Plan de enriquecimiento curricular ☐ Otras: _____	
INTERESES QUE MANIFIESTA	No seguir estudiando ☐	
	Seguir estudiando ☐ : En la etapa ☐ En Formación Profesional ☐	

POSIBILIDADES EDUCATIVAS	
Realizar el curso siguiente	3º ☐
Repetir curso	2º ☐
Incorporarse al Programa de Diversificación Curricular	3º ☐
Incorporarse a un Ciclo Formativo de Grado Básico	☐

El equipo docente, en sesión de evaluación de fecha _____, teniendo en cuenta la trayectoria académica y personal del alumno citado, emite el siguiente informe:

GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS	☐ No ha desarrollado los objetivos de la etapa según el nivel correspondiente y no se aprecia madurez y posibilidades de alcanzar el grado exigido	☐ Ha desarrollado parcialmente los objetivos de etapa según el nivel correspondiente, aunque se aprecia madurez y posibilidades de alcanzar el grado exigido	☐ Ha desarrollado suficientemente todos los objetivos de la etapa según el nivel correspondiente.	☐ Ha desarrollado satisfactoriamente todos los objetivos de la etapa según el nivel correspondiente.

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave serán calificadas en una escala de 0 a 10 y se considerarán no adquiridas aquellas con calificación inferior a 5.

	CALIFICACIÓN
1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.	
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	
2. COMPETENCIA PLURILINGÜE	
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.	
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	
3. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.	
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.	

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.	
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.	
STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.	
4. COMPETENCIA DIGITAL	
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.	
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.	
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	
5. COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.	
CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	
6. COMPETENCIA CIUDADANA	
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	
CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.	
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.	
7. COMPETENCIA EMPRENDEDORA	
CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.	



CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.	
CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	
8. COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES	
CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.	
CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.	
CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.	

Y realiza la siguiente PROPUESTA (en el caso de concluir su escolarización, se incluirán las propuestas profesionales que se consideran más convenientes):

Observaciones:

En a de de 20.....

Por el equipo docente:

Orientador u orientadora:

Tutor o tutora:

(Nombre y firma)

(Nombre y firma)

Fdo.: _____

Fdo.: _____



ANEXO II

CONSEJO ORIENTADOR TERCER CURSO
INCORPORACIÓN A UN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:		Nombre:
Fecha de nacimiento	DNI/NIE:	Nacionalidad:
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:
Domicilio:	Código postal:	Teléfono:
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL	EDUCACIÓN PRIMARIA	Repetición NO ☐ SI ☐ CURSO 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º ☐
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Repetición NO ☐ SI ☐ CURSO 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐
		Planes de recuperación NO ☐ SI ☐ Indicar cuáles.....
	CURSO ACTUAL:	
	Asistencia a clase: Muy buena ☐ Buena ☐ Suficiente ☐ Insuficiente ☐ Medidas de atención a la diversidad adoptadas: Adaptación curricular ☐ Significativa ☐ Medidas de refuerzo educativo ☐ Plan de recuperación ☐ Plan específico de refuerzo y apoyo ☐ Plan de enriquecimiento curricular ☐ Otras: _____	
INTERESES QUE MANIFIESTA	No seguir estudiando ☐	
	Seguir estudiando ☐ : En Formación Profesional ☐ ☐	

El equipo docente, en sesión de evaluación de fecha_____, teniendo en cuenta la trayectoria académica y personal del alumno citado, emite el siguiente informe:

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave serán calificadas en una escala de 0 a 10 y se considerarán no adquiridas aquellas con calificación inferior a 5.

	CALIFICACIÓN
1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.	
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	
2. COMPETENCIA PLURILINGÜE	
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.	
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	
3. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.	
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.	
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.	
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.	
STEM5. Emplea acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.	
4. COMPETENCIA DIGITAL	
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.	
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.	

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	
5. COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.	
CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	
6. COMPETENCIA CIUDADANA	
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	
CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.	
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.	
7. COMPETENCIA EMPRENDEDORA	
CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.	
CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.	
CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	
8. COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES	
CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.	
CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.	
CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.	



Y realiza la siguiente PROPUESTA:

Incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico.

Observaciones:

En a de de 20.....

Por el equipo docente:
Tutor o tutora:

Orientador u orientadora:

(Nombre y firma)
Fdo.: _____

(Nombre y firma)
Fdo.: _____



ANEXO III

CONSEJO ORIENTADOR TERCER CURSO
CONCLUSIÓN ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:		Nombre:
Fecha de nacimiento	DNI/NIE:	Nacionalidad:
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:
Domicilio:	Código postal:	Teléfono:
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL	EDUCACIÓN PRIMARIA	Repetición NO ☐ SI ☐ CURSO 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º ☐
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Repetición NO ☐ SI ☐ CURSO 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐
		Planes de recuperación NO ☐ SI ☐ Indicar cuáles.....
	CURSO ACTUAL:	
	Asistencia a clase: Muy buena ☐ Buena ☐ Suficiente ☐ Insuficiente ☐ Medidas adoptadas: Adaptación curricular ☐ Significativa ☐ Medidas de refuerzo educativo ☐ Plan de recuperación ☐ Plan específico de refuerzo y apoyo ☐ Plan de enriquecimiento curricular ☐ Otras: _____	
INTERESES QUE MANIFIESTA	No seguir estudiando ☐	
	Seguir estudiando ☐	

POSIBILIDADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS
☐ ...
☐ ...
☐ ...
☐ ...

POSIBILIDADES PROFESIONALES
1.
2.
3.
4.

El equipo docente, en sesión de evaluación de fecha _____, teniendo en cuenta la trayectoria académica y personal del alumno citado, emite el siguiente informe:

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave serán calificadas en una escala de 0 a 10 y se considerarán no adquiridas aquellas con calificación inferior a 5.

	CALIFI_ CACIÓN
1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.	
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	
2. COMPETENCIA PLURILINGÜE	

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.	
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	
3. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.	
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.	
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.	
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.	
STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.	
4. COMPETENCIA DIGITAL	
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.	
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.	
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	
5. COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.	
CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	
6. COMPETENCIA CIUDADANA	

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	
CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.	
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.	
7. COMPETENCIA EMPRENDEDORA	
CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.	
CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.	
CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	
8. COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES	
CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.	
CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.	
CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.	



Y realiza la siguiente PROPUESTA:

Observaciones:

En a de de 20.....

Por el equipo docente:
Tutor o tutora:

Orientador u orientadora:

(Nombre y firma)
Fdo.: _____

(Nombre y firma)
Fdo.: _____



ANEXO IV

CONSEJO ORIENTADOR CUARTO CURSO
FINALIZACIÓN O CONCLUSIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
Apellidos:		Nombre:
Fecha de nacimiento	DNI/NIE:	Nacionalidad:
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:
Domicilio:	Código postal:	Teléfono:
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL	EDUCACIÓN PRIMARIA	Repetición NO ☐ SI ☐ CURSO 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐ 5º ☐ 6º ☐
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Repetición NO ☐ SI ☐ CURSO 1º ☐ 2º ☐ 3º ☐ 4º ☐
	CURSO ACTUAL:	
	Asistencia a clase: Muy buena ☐ Buena ☐ Suficiente ☐ Insuficiente ☐ Medidas de adoptadas: Adaptación curricular ☐ Significativa ☐ Medidas de refuerzo educativo ☐ Plan de recuperación ☐ Plan específico de refuerzo y apoyo ☐ Plan de enriquecimiento curricular ☐ Otras: _____	
INTERESES QUE MANIFIESTA	No seguir estudiando ☐	
	Seguir estudiando ☐ : En Bachillerato ☐ En Formación Profesional ☐	



POSIBILIDADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS
☐ Incorporarse a Bachillerato
☐ Incorporarse a un Ciclo Formativo de Grado Medio.
☐ En los dos cursos siguientes, obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado, de acuerdo con el currículo cursado, si una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso no ha obtenido este título y ha superado el límite de edad establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, o en su caso la prolongación excepcional prevista en el artículo 16.7 del mismo.
☐ ...
☐ ...

POSIBILIDADES PROFESIONALES
1.
2.
3.
4.

El equipo docente, en sesión de evaluación de fecha_____, teniendo en cuenta la trayectoria académica y personal del alumno citado, emite el siguiente informe:

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave serán calificadas en una escala de 0 a 10 y se considerarán no adquiridas aquellas con calificación inferior a 5.

	CALIFICACIÓN
1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.	

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	
2. COMPETENCIA PLURILINGÜE	
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.	
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	
3. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.	
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.	
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.	
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.	
STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.	
4. COMPETENCIA DIGITAL	
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.	
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.	
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	
5. COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.	

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	
6. COMPETENCIA CIUDADANA	
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	
CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.	
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, eco-dependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.	
7. COMPETENCIA EMPRENDEDORA	
CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.	
CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.	
CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	
8. COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES	
CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.	
CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.	
CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.	

Y realiza la siguiente PROPUESTA:

[illegible]



Observaciones:

Por el equipo docente:

Tutor o tutora:

(Nombre y firma)

Fdo.: _____

Orientador u orientadora:

(Nombre y firma)

Fdo.: _____



ANEXO V

PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO
PARA EL ALUMNADO QUE ESTÉ REPITIENDO

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores/as legales:	Curso: 202__/202__	Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO



SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:



INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de refuerzo y apoyo)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ / 202__	MATERIA:
<i>(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)</i>	

En a de de 202__

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:



ANEXO VI

PLAN DE RECUPERACIÓN

PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS O ÁMBITOS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	Fecha Nacimiento:
Teléfono:	Tutores/as legales:	Curso:202__/202__	Tutor/a:
TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO			
CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)			
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA			
NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO			
OTRA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR			



MATERIAS/ÁMBITOS OBJETO DE RECUPERACIÓN
SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a ... de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:



INFORMACIÓN POR MATERIAS/ ÁMBITOS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia/ámbito objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ / 202__	MATERIA:
(Criterios de evaluación y contenidos, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)	

En a ... de de 202__

EL/LA PROFESOR/A

Fdo.:



ANEXO VII

PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR

PARA ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL

DATOS DEL ALUMNO					
Apellidos:		Nombre:		Fecha Nacimiento:	
Teléfono:	Tutores/as legales:		Curso:202__/202_		Tutor/a:

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR



MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:



INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de enriquecimiento)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__ / 202__	MATERIA:
(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)	

En a de de 202__

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.:



ANEXO VIII

CERTIFICADO OFICIAL DE ESCOLARIZACIÓN

Curriculo de Castilla y León
Decreto 39/2022, de 29 de diciembre
Normativa de evaluación
Orden EDU/..../2024 de

A) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO		
Centro:	Código centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:
Dirección:	Teléfono:	

B) DATOS PERSONALES DEL ALUMNO			
Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:	Código postal:	Teléfono:	

C) FECHAS DE ESCOLARIZACIÓN
Con fechade.....20.....el alumno se incorpora a la etapa de educación secundaria obligatoria permaneciendo escolarizado/a hasta la fechade.....20....,
Número de años cursados:

D) NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIAS CLAVE DEFINIDAS EN EL PERFIL DE SALIDA

Se incluirá la calificación de las competencias clave que definen el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica (las competencias clave serán calificadas en una escala de 0 a 10 y se considerarán no adquiridas aquellas con calificación inferior a 5):

	CALIFICACIÓN (Escala del 0 al 10)
1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
2. COMPETENCIA PLURILINGÜE	
3. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	
4. COMPETENCIA DIGITAL	
5. COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	
6. COMPETENCIA CIUDADANA	
7. COMPETENCIA EMPRENDEDORA	
8. COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES	



E) OBSERVACIONES

(Este certificado no será válido si presenta enmiendas o tachaduras)

Los datos que contiene este certificado concuerdan con el expediente académico que custodia el centro.

..... a.....de.....de 20.....

Vº Bº
El/La Director/a

El/La Secretario/a

(Sello del centro)

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO IX

ACTA DE EVALUACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN_____

CURSO_____de Educación Secundaria Obligatoria GRUPO_____

Centro_____ (CÓDIGO_____)

DIRECCIÓN_____

CURRÍCULO DE CASTILLA Y LEÓN_____

ORDEN DE EVALUACIÓN_____

AÑO ACADÉMICO_____

TELÉFONO_____ EMAIL_____

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS MATERIAS O ÁMBITOS

Relación alfabética del alumnado												Promociona Título ⁽²⁾ SÍ / NO
Orden	Apellidos y Nombre	Materia o ámbito 1 ⁽¹⁾	Materia o ámbito 2 ⁽¹⁾	Materia o ámbito 3 ⁽¹⁾	Materia o ámbito .. ⁽¹⁾							
1		CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	Idioma ⁽⁵⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	Materia o ámbito ⁽⁶⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	Materia o ámbito ⁽⁶⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	
2		CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	Idioma ⁽⁵⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	Materia o ámbito ⁽⁶⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	Materia o ámbito ⁽⁶⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	
... ⁽⁷⁾												

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS MATERIAS O ÁMBITOS DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR ⁽⁸⁾

Relación alfabética del alumnado												Título ⁽¹²⁾ SÍ / NO
Orden	Apellidos y Nombre	Ámbito 1 ⁽⁹⁾	Ámbito .. ⁽⁹⁾	Materia 1 ⁽¹⁰⁾	Materia.. ⁽¹⁰⁾							
1		CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	Idioma ⁽⁵⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	Materia ⁽¹¹⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	Materia ⁽¹¹⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	
2		CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	Idioma ⁽⁵⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	Materia ⁽¹¹⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	Materia ⁽¹¹⁾	CAL ⁽³⁾ MA ⁽⁴⁾	
... ⁽⁷⁾												

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO EN LAS DISTINTAS MATERIAS O ÁMBITOS PENDIENTES

Orden	Apellidos y Nombre	Calificación
1		CURSO:... MATERIA/ÁMBITO:... CALIFICACIÓN ⁽³⁾ ...; CURSO:... MATERIA/ÁMBITO:... CALIFICACIÓN ⁽³⁾ ...; ...
2		CURSO:... MATERIA/ÁMBITO:... CALIFICACIÓN ⁽³⁾ ...; CURSO:... MATERIA/ÁMBITO:... CALIFICACIÓN ⁽³⁾ ...; ...
... ⁽⁷⁾		



CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO EN LAS COMPETENCIAS CLAVE

Relación alfabética del alumnado		Competencias Clave							
Orden	Apellidos y Nombre	Competencia en comunicación lingüística	Competencia plurilingüe	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	Competencia digital	Competencia personal, social y de aprender a aprender	Competencia ciudadana	Competencia emprendedora	Competencia en conciencia y expresiones culturales
1		CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾
2		CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾	CAL ⁽³⁾
... ⁽⁷⁾									

Códigos del acta:

Códigos de materia:

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	El Tutor/La Tutora,	Vº Bº El Director/La Directora,			

En _____ a _____ de _____ de 20 _____



- (1) Indicar el nombre o código de la materia (excepto Lengua Extranjera) o **ámbito implementado como medida en un proyecto de autonomía** cursado por todo el alumnado. Incluir las columnas necesarias según el número de materias o ámbitos cursados.
- (2) Incluir “Promociona” en primer, segundo y tercer curso y “Titula” en cuarto curso.
- (3) En “CAL” (Calificación) se consignará la calificación en términos de IN (Insuficiente); SU (Suficiente); BI (Bien); NT (Notable) o SB (Sobresaliente). En su caso, se consignará CV si tiene la materia convalidada y EX si tiene exención.
- (4) En “MA” (Medidas Adoptadas) se consignará, en caso necesario, Medidas de refuerzo educativo (MRE), Plan de recuperación (PR), Plan específico de refuerzo y apoyo (PER), Plan de enriquecimiento curricular (PEC) o Adaptación Curricular Significativa (ACS)
- (5) Incorporar el código o la denominación del idioma cursado en la materia Lengua Extranjera.
- (6) Indicar el nombre o código de la materia o **ámbito implementado como medida en un proyecto de autonomía** cursada como optativa o según elección del alumnado. Incluir las columnas necesarias según el número de materias o ámbitos cursados.
- (7) Incorporar filas según el número de alumnos del grupo
- (8) Incluir solo en el caso necesario en tercer y cuarto curso.
- (9) Indicar el nombre o código del **ámbito específico del programa de diversificación curricular** cursado por todo el alumnado de este programa. Incluir las columnas necesarias según el número de ámbitos cursados.
- (10) Indicar el nombre o código de la materia cursada por todo el alumnado del programa de diversificación curricular (excepto Lengua Extranjera). Incluir las columnas necesarias según el número de materias cursadas.
- (11) Indicar el nombre o código de la materia cursada como optativa o según elección del alumnado del programa de diversificación curricular.
- (12) Incluir solo en cuarto curso.



ACTA DE EVALUACIÓN _____

CURSO _____ de Educación Secundaria Obligatoria GRUPO _____

Centro _____ (CÓDIGO _____)

DIRECCIÓN _____

CURRÍCULO DE CASTILLA Y LEÓN _____

ORDEN DE EVALUACIÓN _____

AÑO ACADÉMICO _____

TELÉFONO _____ EMAIL _____

RESUMEN ESTADÍSTICO MATERIAS/ÁMBITOS						
Número de alumnos que Promocionan/Titulan ⁽¹⁾	Número de alumnos que promocionan/titulan ⁽¹⁾ con calificación:					Número de alumnos que no Promocionan/Titulan ⁽¹⁾
	Positiva en TODAS las materias	Negativa en UNA materia	Negativa en DOS materias	Negativa en TRES materias	Negativa en más de TRES materias	

MATERIAS y ÁMBITOS IMPLEMENTADOS POR PROYECTO DE AUTONOMÍA														
CALIFICACIONES	Materia o ámbito PA 1 ⁽²⁾	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	Materia...n ⁽²⁾
Insuficiente														
Suficiente														
Bien														
Notable														
Sobresaliente														

ÁMBITOS DEL PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR ⁽³⁾			
	Ámbito lingüístico y social	Ámbito científico-tecnológico	Ámbito práctico
Insuficiente			
Suficiente			
Bien			
Notable			
Sobresaliente			



RESUMEN ESTADÍSTICO COMPETENCIAS CLAVE						
Número de alumnos que Promocionan	Número de alumnos que promocionan con calificación:					Número de alumnos que no Promocionan/Titulan ⁽¹⁾
	Positiva en TODAS las competencias	Negativa en UNA competencia	Negativa en DOS competencias	Negativa en TRES competencias	Negativa en más de TRES competencias	

	Competencias Clave							
	Competencia en comunicación lingüística	Competencia plurilingüe	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	Competencia digital	Competencia personal, social y de aprender a aprender	Competencia ciudadana	Competencia emprendedora	Competencia en conciencia y expresiones culturales
Insuficiente								
Suficiente								
Bien								
Notable								
Sobresaliente								

(1) Incluir “Promocionan” en primer, segundo y tercer curso y “Titulan” en cuarto curso.
(2) Indicar el nombre de la materia o ámbito implementado como medida en un proyecto de autonomía y que sean impartidos en el grupo.
(3) Incluir solo en el caso necesario en tercer y cuarto curso.

Nota.- En cada casilla consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia, ámbito y competencia clave.



ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS PRUEBAS Y/O ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

CURSO _____ de Educación Secundaria Obligatoria GRUPO _____

Centro _____ (CÓDIGO _____)

DIRECCIÓN _____

CURRÍCULO DE CASTILLA Y LEÓN _____

ORDEN DE EVALUACIÓN _____

AÑO ACADÉMICO _____

TELÉFONO _____ EMAIL _____

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO EN LAS MATERIAS O ÁMBITOS																				
		Materia o ámbito 1 ⁽¹⁾		Materia o ámbito 2 ⁽¹⁾		Materia o ámbito 3 ⁽¹⁾		Materia o ámbito 4 ⁽¹⁾		Materia o ámbito 5 ⁽¹⁾		Materia ⁽¹⁾		Materia ⁽¹⁾		Materia ⁽¹⁾		Materia ⁽¹⁾		Materia...n ⁽¹⁾		
		Curso ⁽²⁾		Curso ⁽²⁾		Curso ⁽²⁾		Curso ⁽²⁾		Curso ⁽²⁾		Curso ⁽²⁾		Curso ⁽²⁾		Curso ⁽²⁾		Curso ⁽²⁾		Curso ⁽²⁾		TITULA
Nº de orden	Apellidos y Nombre	CAL ⁽³⁾	MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾	MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾	MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾	MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾	MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾	MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾	MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾	MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾	MA ⁽⁴⁾	CAL ⁽³⁾	MA ⁽⁴⁾	SI/NO
1																						
2																						
... ⁽⁵⁾																						

(1) Indicar el nombre de la materia o ámbito.

(2) Indicar el curso de la etapa en el que se imparte la materia o ámbito: primero, segundo, tercero o cuarto.

(3) En la columna "CAL" (Calificación) se consignará la calificación en términos de IN (Insuficiente); SU (Suficiente); BI (Bien); NT (Notable) o SB (Sobresaliente).

(4) En la columna "MA" (Medidas Adoptadas) se consignará, en caso necesario, ACS (Adaptación Curricular Significativa)

(5) Incorporar filas según el número de alumnos del grupo.

Evaluación final: ____ de ____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Diligencias:



Calificaciones obtenidas por el alumnado en las competencias clave									
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Competencias Clave							
		Competencia en comunicación lingüística	Competencia plurilingüe	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería	Competencia digital	Competencia personal, social y de aprender a aprender	Competencia ciudadana	Competencia emprendedora	Competencia en conciencia y expresiones culturales
Nº de orden	Apellidos y Nombre	CAL ⁽¹⁾	CAL ⁽¹⁾	CAL ⁽¹⁾	CAL ⁽¹⁾	CAL ⁽¹⁾	CAL ⁽¹⁾	CAL ⁽¹⁾	CAL ⁽¹⁾
1									
2									
... ⁽²⁾									

(1) En la columna "CAL" (Calificación) se consignará la calificación en términos de IN (Insuficiente); SU (Suficiente); BI (Bien); NT (Notable) o SB (Sobresaliente)
(2) Incorporar filas según el número de alumnos del grupo.

Evaluación final: ____ de _____ de 20 __ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Fdo:	Fdo:	El Tutor/La Tutora,	Vº Bº El Director/La Directora,			

ANEXO X

INFORME DE LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS

Año académico: 20__ – 20__ EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Curriculo de Castilla y León
Decreto 39/2022, de 29 de septiembre
Normativa de evaluación
Orden EDU/..../2024 de

Centro:	Código del centro:	☐ Público ☐ Privado
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Dirección:		Teléfono:

1º, 2º y 3º ESO

Resultados estadísticos globales		Calificación final del curso PRIMERO		Calificación final del curso SEGUNDO		Calificación final del curso TERCERO	
		Total		Total		Total	
		H	M	H	M	H	M
Total de alumnos evaluados							
Número de alumnos que consiguen calificación	positiva en todas						
	negativa en 1						
	negativa en 2						
	negativa en 3						
	negativa en 4 o más						
Total de alumnos que	PROMOCIONAN						
	NO promocionan						

Nota: En los resultados estadísticos globales deberán incluirse los alumnos del Programa de diversificación curricular.

Calificaciones		Calificación final del curso PRIMERO	Calificación final del curso SEGUNDO	Calificación final del curso TERCERO
		Total	Total	Total
Materias cursadas por todo el alumnado	Calificación	Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos		
Biología y Geología	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			
Física y Química	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			
Geografía e Historia	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			
Lengua Castellana y Literatura	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			
Inglés	IN			



Materias optativas		Calificación	Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos		
Conocimiento del Lenguaje	IN				
	SU-BI				
	NT-SB				
Conocimiento de las Matemáticas	IN				
	SU-BI				

	NT-SB			
Control y Robótica	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			
Cultura Clásica	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			
Lengua y Cultura China	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			
Resolución de Problemas	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			
Segunda Lengua Extranjera (.....)	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			
Taller de artes plásticas	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			
Taller de expresión musical	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			

Programa de diversificación curricular	Calificación	Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos		
Ámbito lingüístico y social	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			
Ámbito científico y matemático	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			
Ámbito práctico	IN			
	SU-BI			
	NT-SB			



4º ESO

Resultados estadísticos globales		CURSO CUARTO	
		H	M
Total de alumnos evaluados			
Número de alumnos que consiguen calificación	positiva en todas		
	negativa en 1		
	negativa en 2		
	negativa en 3		
	negativa en 4 o más		
Total de alumnos que	TITULAN		
	NO titulan		

Calificaciones		Calificación final de 4º		Calificaciones		Calificación final de 4º	
Materias cursadas por todo el alumnado		Calific.	Inventario de calif.	Materias cursadas según elección		Calific.	Inventario de calif.
Geografía e Historia		IN				IN	
		SU-BI				SU-BI	
		NT-SB				NT-SB	
Lengua Castellana y Literatura		IN				IN	
		SU-BI				SU-BI	
		NT-SB				NT-SB	
Lengua Extranjera	Inglés	IN				IN	
		SU-BI				SU-BI	
		NT-SB				NT-SB	
	Francés	IN				IN	
		SU-BI				SU-BI	
		NT-SB				NT-SB	
	...	IN				IN	
		SU-BI				SU-BI	
		NT-SB				NT-SB	
Matemáticas	A	IN				IN	
		SU-BI				SU-BI	
		NT-SB				NT-SB	
	B	IN				IN	
		SU-BI				SU-BI	
		NT-SB				NT-SB	
Educación Física		IN				IN	
		SU-BI				SU-BI	
		NT-SB				NT-SB	
						IN	
						SU-BI	
						NT-SB	



Calificaciones		Calificación final de 4º	Calificaciones		Calificación final de 4º
Materias optativas	Calific.	Inventario de calific.	Materias optativas	Calific.	Inventario de calific.
	IN			IN	
	SU-BI			SU-BI	
	NT-SB			NT-SB	
	IN			IN	
	SU-BI			SU-BI	
	NT-SB			NT-SB	

Programa de diversificación curricular	Calificación	Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos
Ámbito lingüístico y social	IN	
	SU-BI	
	NT-SB	
Ámbito científico y matemático	IN	
	SU-BI	
	NT-SB	
Ámbito práctico	IN	
	SU-BI	
	NT-SB	

Nota: En las casillas correspondientes a las filas denominadas IN, SU-BI y NT-SB de cada materia y ámbito, se reflejará el número total de alumnos que han conseguido calificación de Insuficiente, Suficiente y Bien, y Notable y Sobresaliente, respectivamente.
En las casillas denominadas "Religión" se indicará si se trata de Religión Católica, Religión Evangélica, Religión Islámica u otras.

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS: MRE (Medidas de refuerzo educativo), PR (Plan de recuperación), PER (Plan específico de refuerzo y apoyo), PEC (Plan de enriquecimiento curricular) o ACS (Adaptación Curricular Significativa).

VALORACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS

En _____, a ____ de _____ de 20__

El Director/La Directora

Fdo.: _____

ANEXO XI

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/A					Nº de expediente:	
Curriculo de Castilla y León Decreto 39/2022, de 29 de diciembre Normativa de evaluación Orden EDU/.../2024 de						
Centro:	Código centro:		☐ Público		☐ Privado	
Localidad:	Provincia:		Código postal:			
Dirección:			Teléfono:			
Fecha apertura expediente: de de 20						
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / A						
Apellidos:		Nombre:		CIE:		
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:				
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:				
Domicilio:	Código postal:		Teléfono:			
Nombre del padre o tutor:				Teléfono:		
Nombre de la madre o tutora:				Teléfono:		
ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA						
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	ciclos / etapa	cursos
CURRÍCULO SEGUIDO POR EL ALUMNO						
Regulación	CURSO					
DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES:						
ENSEÑANZA BILINGÜE CURSADA						
☐ En Sección lingüística de lengua inglesa (The British Council) creada por Orden						
☐ En sección bilingüe de ⁽¹⁾ creada por Orden						
Materias cursadas, total o parcialmente, en el idioma de la sección:						
1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO			
.....						
.....						
.....						

(1) Se consignará el idioma de la sección



MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	
Se consignarán, en caso necesario, las siguientes medidas:	
- Flexibilización del periodo de escolarización. - Programa de diversificación curricular. - Medidas de refuerzo educativo - Plan de recuperación. - Plan específico de refuerzo y apoyo. - Plan de enriquecimiento curricular. - Adaptación curricular significativa.	
Curso ...	
Curso ...	
Curso ...	
Curso ...	

OBSERVACIÓN: El informe de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización formarán parte del expediente académico del alumno durante su escolaridad.

Convalidaciones por estudios de Música o Danza: (se adjuntarán las certificaciones expedidas por el centro de enseñanzas respectivo o por el órgano competente)

Exención de Educación Física: (se adjuntarán las certificaciones expedidas por el centro de enseñanzas respectivo o por el órgano competente)

CAMBIOS DE DOMICILIO

Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:

TRASLADO DE CENTRO: Con fecha _____, se traslada al centro: _____	
Dirección: _____	Teléfono: _____
Localidad: _____	Código Postal: _____ Provincia: _____
Se remite historial académico junto con: Informe personal por traslado ☐	

Otras observaciones

Con esta fecha se hace entrega al alumno o alumna del certificado oficial al que se refiere el artículo 23.5 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.	
_____, de _____ de 20 ____	Vº Bº:
El Secretario/La Secretaria	El Director/La Directora
(sello del Centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

Con esta fecha el alumno o alumna ha finalizado en este centro su escolaridad obligatoria y se le ha hecho entrega del Título de Graduado en educación secundaria obligatoria.	
_____, de _____ de 20 ____	Vº Bº:
El Secretario/La Secretaria	El Director/La Directora
(sello del Centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____



Con esta fecha se hace entrega al padre, madre, tutor legal o al alumno o alumna del historial académico de educación secundaria obligatoria.

El Secretario/La Secretaria

Vº Bº:
El Director/La Directora

(sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

NOTA: En el caso de que se incorporen en hojas complementarias observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberán tomarse las cautelas que sean precisas para garantizar su autenticidad.

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS CURSOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN

- (1) La columna 'CALIFICACIÓN' consignará las calificaciones solamente cuando el alumno promociona de curso o etapa en términos de IN (Insuficiente); SU (Suficiente); BI (Bien); NT (Notable) o SB (Sobresaliente). En su caso, en las columnas de calificación, se consignará, CV si tiene la materia convalidada y EX si tiene exención.
- (1bis) La columna 'CALIFICACIÓN' consignará las calificaciones en términos de IN (Insuficiente); SU (Suficiente); BI (Bien); NT (Notable) o SB (Sobresaliente).
- (2) La columna 'BI' consignará las materias impartidas en el idioma de la sección bilingüe con los términos: IN (Inglés), FR (Francés), AL (Alemán) o IT (Italiano).
- (3) La columna 'MA' (Medidas Adoptadas) consignará, cuando proceda, MRE (Medidas de refuerzo educativo), PR (Plan de Recuperación), PER (Plan específico de refuerzo y apoyo), PEC (Plan de enriquecimiento curricular) o ACS (Adaptación Curricular Significativa).
- (4) La columna 'MA' (Medidas Adoptadas) consignará, cuando proceda, ACS (Adaptación Curricular Significativa).
- (5) Especificar una materia optativa de las recogidas en el artículo 15.2.a del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.
- (6) Especificar una materia optativa de las recogidas en el artículo 15.2.b del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.
- (7) Especificar una materia optativa de las recogidas en el artículo 15.2.c del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.
- (8) Especificar una materia optativa de las recogidas en el artículo 16.1.d del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.
- En caso necesario se pueden añadir más filas de "ÁMBITOS", "MATERIAS PENDIENTES" o "ÁMBITOS PENDIENTES".

CURSO PRIMERO		Año académico: 20__ – 20__	
MATERIAS	Calificación (1)	BI (2)	MA (3)
Biología y Geología			
Educación Física			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera:			
Matemáticas			
Tecnología y Digitalización			
Materia Optativa (5)			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
ÁMBITOS	Calificación (1)	BI (2)	MA (3)
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Promociona: ☐ SI ☐ No			
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	



REPETICIÓN DEL CURSO PRIMERO		Año académico: 20 ____ – 20 ____	
MATERIAS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Biología y Geología			
Educación Física			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera:			
Matemáticas			
Tecnología y Digitalización			
Materia Optativa ⁽⁵⁾			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
ÁMBITOS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Promociona: ☐ SI ☐ No			
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria., Fdo.: _____ (Sello del Centro)		



CURSO SEGUNDO		Año académico: 20__ – 20__	
MATERIAS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Cultura Clásica			
Educación Física			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera:			
Matemáticas			
Música			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Materia optativa ⁽⁶⁾			
ÁMBITOS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Denominación:			
Materias que lo integran:			
MATERIAS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....			
....			
ÁMBITOS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Promociona: ☐ SI ☐ No	☐ Propuesta acceso diversificación curricular ☐ Propuesta acceso CFGB		
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria., Fdo.: _____ (Sello del Centro)		



REPETICIÓN DEL CURSO SEGUNDO		Año académico: 20__ – 20__	
MATERIAS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Cultura Clásica			
Educación Física			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera:			
Matemáticas			
Música			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Materia optativa ⁽⁶⁾			
ÁMBITOS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Denominación:			
Materias que lo integran:			
MATERIAS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....			
....			
ÁMBITOS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Promociona: ☐ SI ☐ No	☐ Propuesta acceso diversificación curricular ☐ Propuesta acceso CFGB		
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria., Fdo.: _____ (Sello del Centro)		



CURSO TERCERO		Año académico: 20 ____ – 20 ____	
MATERIAS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Biología y Geología			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
Educación Física			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera:			
Matemáticas			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual ☐ Música ☐			
Tecnología y Digitalización			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Materia optativa ⁽⁷⁾			
ÁMBITOS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Denominación:			
Materias que lo integran:			
MATERIAS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....			
....			
ÁMBITOS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Promociona: ☐ SI ☐ No	☐ Propuesta acceso diversificación curricular ☐ Propuesta acceso CFGB		
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria., Fdo.: _____ (Sello del Centro)		



REPETICIÓN DEL CURSO TERCERO		Año académico: 20__ – 20__	
MATERIAS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Biología y Geología			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
Educación Física			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera:			
Matemáticas			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual ☐ Música ☐			
Tecnología y Digitalización			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Materia optativa ⁽⁷⁾			
ÁMBITOS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Denominación:			
Materias que lo integran:			
MATERIAS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....			
....			
AMBITOS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Promociona: ☐ SI ☐ No	☐ Propuesta acceso diversificación curricular ☐ Propuesta acceso CFGB		
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria., Fdo.: _____ (Sello del Centro)		



CURSO TERCERO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Año académico: 20 ____ – 20 ____			
ÁMBITOS Y MATERIAS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Ámbito lingüístico y social			
Ámbito científico-tecnológico			
Ámbito práctico			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual ☐ Música ☐			
Educación Física			
Lengua Extranjera:			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Conocimiento del Lenguaje ☐ Conocimiento de las Matemáticas ☐			
MATERIAS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....			
....			
Propuesta acceso CFGB ☐			
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria., Fdo.: _____ (Sello del Centro)		



CURSO CUARTO		Año académico: 20__ – 20__	
MATERIAS	Calificación (1)	BI (2)	MA (3)
Educación Física			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera:			
Matemáticas A ☐ Matemáticas B ☐			
Materias artículo 16.1.b del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.			
			
Materia artículo 16.1.c del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Materia optativa (8)			
MATERIAS PENDIENTES	Calificación (1)	BI (2)	MA (4)
....			
....			
ÁMBITOS PENDIENTES	Calificación (1)	BI (2)	MA (4)
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria ☐ SI ☐ No	☐ Repite ☐ Propuesta acceso CFGB ☐ Propuesta acceso diversificación curricular		
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,, Fdo.: _____ (Sello del Centro)		



REPETICIÓN DEL CURSO CUARTO		Año académico: 20__ – 20__	
MATERIAS	Calificación (1)	BI (2)	MA (3)
Educación Física			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera:			
Matemáticas A ☐ Matemáticas B ☐			
Matemáticas artículo 16.1.b del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.			
			
Materia artículo 16.1.C del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Materia optativa (8)			
MATERIAS PENDIENTES	Calificación (1)	BI (2)	MA (4)
....			
....			
ÁMBITOS PENDIENTES	Calificación (1)	BI (2)	MA (4)
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria ☐ SI ☐ No	☐ Repite ☐ Propuesta acceso CFGB ☐ Propuesta acceso diversificación curricular		
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.:	Fecha: El Secretario/La Secretaria., Fdo.: (Sello del Centro)		



REPETICIÓN 2ª DEL CURSO CUARTO		Año académico: 20__ – 20__	
MATERIAS	Calificación (1)	BI (2)	MA (3)
Educación Física			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera:			
Matemáticas A ☐ Matemáticas B ☐			
Materias artículo 16.1.b del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.			
			
Materia artículo 16.1.c del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Materia optativa (6)			
MATERIAS PENDIENTES	Calificación (1)	BI (2)	MA (4)
....			
....			
ÁMBITOS PENDIENTES	Calificación (1)	BI (2)	MA (4)
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Denominación:			
Materias que lo integran:			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria ☐ SI ☐ No	☐ Propuesta acceso CFGB		
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,, Fdo.: _____ (Sello del Centro)		



CURSO CUARTO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Año académico: 20 ____ – 20 ____			
MATERIAS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Ámbito lingüístico y social			
Ámbito científico-tecnológico			
Ámbito práctico			
Expresión artística ☐ Música ☐			
Educación Física			
Formación y orientación personal y profesional			
Lengua Extranjera:			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Conocimiento del Lenguaje ☐ Conocimiento de las Matemáticas ☐			
ÁMBITOS/MATERIAS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....			
....			
....			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria ☐ SI ☐ No	☐ Repite ☐ Propuesta acceso CFGB		
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria., Fdo.: _____ (Sello del Centro)		



REPETICIÓN DEL CURSO CUARTO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Año académico: 20 ____ – 20 ____			
MATERIAS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Ámbito lingüístico y social			
Ámbito científico-tecnológico			
Ámbito práctico			
Expresión artística ☐ Música ☐			
Educación Física			
Formación y orientación personal y profesional			
Lengua Extranjera:			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Conocimiento del Lenguaje ☐ Conocimiento de las Matemáticas ☐			
ÁMBITOS/MATERIAS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....			
....			
....			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria ☐ SI ☐ No	☐ Repite ☐ Propuesta acceso CFGB		
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,, Fdo.: _____ (Sello del Centro)		



REPETICIÓN 2ª DEL CURSO CUARTO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Año académico: 20 ____ – 20 ____			
MATERIAS	Calificación (1)	BI (2)	MA (3)
Ámbito lingüístico y social			
Ámbito científico-tecnológico			
Ámbito práctico			
Expresión artística ☐ Música ☐			
Educación Física			
Formación y orientación personal y profesional			
Lengua Extranjera:			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Conocimiento del Lenguaje ☐ Conocimiento de las Matemáticas ☐			
ÁMBITOS/MATERIAS PENDIENTES	Calificación (1)	BI (2)	MA (4)
....			
....			
....			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria ☐ SI ☐ No	☐ Propuesta acceso CFGB		
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria., Fdo.: _____ (Sello del Centro)		



PRUEBAS Y/O ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS			Año académico: 20__ – 20__	
PRIMERA CONVOCATORIA				
MATERIAS	CURSO	Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
ÁMBITOS	CURSO	Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Denominación:				
Materias que lo integran:				
Denominación:				
Materias que lo integran:				
Titula: ☐ SI ☐ No				
Vº Bº:		Fecha:		
El Director/La Directora,		El Secretario/La Secretaria,,		
Fdo.:		Fdo.:_ (Sello del Centro)		

PRUEBAS Y/O ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS			Año académico: 20__ – 20__	
SEGUNDA CONVOCATORIA				
MATERIAS	CURSO	Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
ÁMBITOS	CURSO	Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Denominación:				
Materias que lo integran:				
Denominación:				
Materias que lo integran:				
Titula: ☐ SI ☐ No				
Vº Bº:		Fecha:		
El Director/La Directora,		El Secretario/La Secretaria,,		
Fdo.:		Fdo.:_ (Sello del Centro)		

ANEXO XII

HISTORIAL ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Curriculo de Castilla y León
Decreto 39/2022, de 29 de diciembre
Normativa de evaluación
Orden EDU/..../2024 de

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A				CIE	
Apellidos:			Nombre:		
Fecha de nacimiento:		DNI/NIE:		Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:			Provincia:		País:

CENTROS DE ESCOLARIZACIÓN en Educación Secundaria Obligatoria						
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Código de centro	Años académicos		Cursos
				de	a	

ENSEÑANZA BILINGÜE CURSADA

☐ En Sección lingüística de lengua inglesa (The British Council) creada por Orden

☐ En sección bilingüe de ⁽¹⁾creada por Orden

(1) Se consignará el idioma de la sección

RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS CURSOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN

- (1) La columna 'CALIFICACIÓN' consignará las calificaciones solamente cuando el alumno promociona de curso o etapa en términos de IN (Insuficiente); SU (Suficiente); BI (Bien); NT (Notable) o SB (Sobresaliente). En su caso, en las columnas de calificación, se consignará, CV si tiene la materia convalidada y EX si tiene exención.
- (1bis) La columna 'CALIFICACIÓN' consignará las calificaciones solamente cuando el alumno promociona de curso o etapa en términos de IN (Insuficiente); SU (Suficiente); BI (Bien); NT (Notable) o SB (Sobresaliente). La calificación de las materias será la misma que la que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.
- (2) La columna 'BI' consignará las materias impartidas en el idioma de la sección bilingüe con los términos: IN (Inglés), FR (Francés), AL (Alemán) o IT (Italiano).
- (3) La columna 'MA' (Medidas Adoptadas) consignará, cuando proceda, MRE (Medidas de refuerzo educativo), PR (Plan de recuperación), PER (Plan específico de refuerzo y apoyo), PEC (Plan de enriquecimiento curricular) o ACS (Adaptación Curricular Significativa).
- (4) La columna 'MA' (Medidas Adoptadas) consignará, cuando proceda, ACS (Adaptación Curricular Significativa).
- (5) Especificar una materia optativa de las recogidas en el artículo 15.2.a del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.
- (6) Especificar una materia optativa de las recogidas en el artículo 15.2.b del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.
- (7) Especificar una materia optativa de las recogidas en el artículo 15.2.c del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.
- (8) Especificar una materia optativa de las recogidas en el artículo 16.1.d del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.
- (9) La columna 'CALIFICACIÓN' consignará las calificaciones en términos de IN (Insuficiente); SU (Suficiente); BI (Bien); NT (Notable) o SB (Sobresaliente).
- (9bis) La columna 'CALIFICACIÓN' en términos de IN (Insuficiente); SU (Suficiente); BI (Bien); NT (Notable) o SB (Sobresaliente). La calificación de las materias será la misma que la que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.
- En caso necesario se pueden añadir más filas de "ÁMBITOS", "MATERIAS PENDIENTES" o "ÁMBITOS PENDIENTES".



CURSO PRIMERO				Año académico: 20__ – 20__			
MATERIAS			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾		
Biología y Geología							
Educación Física							
Educación Plástica, Visual y Audiovisual							
Geografía e Historia							
Lengua Castellana y Literatura							
Lengua Extranjera:							
Matemáticas							
Tecnología y Digitalización							
Materia Optativa ⁽⁵⁾							
Materia Alternativa ☐ Religión ☐							
ÁMBITOS			Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾		
Denominación:	Materias que lo integran:	...					
		...					
		...					
Denominación:	Materias que lo integran:	...					
		...					
		...					
Con fecha de de 20.... promociona al curso siguiente							

REPETICIÓN DEL CURSO PRIMERO				Año académico: 20__ – 20__			
MATERIAS			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾		
Biología y Geología							
Educación Física							
Educación Plástica, Visual y Audiovisual							
Geografía e Historia							
Lengua Castellana y Literatura							
Lengua Extranjera:							
Matemáticas							
Tecnología y Digitalización							
Materia Optativa ⁽⁵⁾							
Materia Alternativa ☐ Religión ☐							
ÁMBITOS			Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾		
Denominación:	Materias que lo integran:	...					
		...					
		...					
Denominación:	Materias que lo integran:	...					
		...					
		...					
Con fecha de de 20.... promociona al curso siguiente							
Con fecha de de 20.... promociona al curso siguiente por imposibilidad de repetir							



CURSO SEGUNDO			Año académico: 20__ – 20__		
MATERIAS			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Cultura Clásica					
Educación Física					
Física y Química					
Geografía e Historia					
Lengua Castellana y Literatura					
Lengua Extranjera:					
Matemáticas					
Música					
Materia Alternativa ☐ Religión ☐					
Materia optativa ⁽⁶⁾					
ÁMBITOS			Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
MATERIAS PENDIENTES			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....					
...					
ÁMBITOS PENDIENTES			Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
Con fecha de de 20.... promociona al curso siguiente					



REPETICIÓN DEL CURSO SEGUNDO				Año académico: 20__ – 20__	
MATERIAS			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Cultura Clásica					
Educación Física					
Física y Química					
Geografía e Historia					
Lengua Castellana y Literatura					
Lengua Extranjera:					
Matemáticas					
Música					
Materia Alternativa ☐ Religión ☐					
Materia optativa ⁽⁶⁾					
ÁMBITOS			Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
MATERIAS PENDIENTES			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....					
...					
ÁMBITOS PENDIENTES			Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
Con fecha de de 20.... promociona al curso siguiente					
Con fecha de de 20.... promociona al curso siguiente por imposibilidad de repetir					



CURSO TERCERO			Año académico: 20__ – 20__		
MATERIAS			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Biología y Geología					
Educación en Valores Cívicos y Éticos					
Educación Física					
Física y Química					
Geografía e Historia					
Lengua Castellana y Literatura					
Lengua Extranjera:					
Matemáticas					
Educación Plástica, Visual y Audiovisual ☐ Música ☐					
Tecnología y Digitalización					
Materia Alternativa ☐ Religión ☐					
Materia optativa ⁽⁷⁾					
ÁMBITOS			Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
MATERIAS PENDIENTES			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....					
...					
ÁMBITOS PENDIENTES			Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
Con fecha de de 20.... promociona al curso siguiente					



REPETICIÓN DEL CURSO TERCERO				Año académico: 20__ – 20__	
MATERIAS			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Biología y Geología					
Educación en Valores Cívicos y Éticos					
Educación Física					
Física y Química					
Geografía e Historia					
Lengua Castellana y Literatura					
Lengua Extranjera:					
Matemáticas					
Educación Plástica, Visual y Audiovisual ☐ Música ☐					
Tecnología y Digitalización					
Materia Alternativa ☐ Religión ☐					
Materia optativa ⁽⁷⁾					
ÁMBITOS			Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
MATERIAS PENDIENTES			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....					
...					
ÁMBITOS PENDIENTES			Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
Denominación:	Materias que lo integran:	...			
		...			
		...			
Con fecha de de 20.... promociona al curso siguiente					
Con fecha de de 20.... promociona al curso siguiente por imposibilidad de repetir					



CURSO TERCERO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Año académico: 20 ____ – 20 ____			
ÁMBITOS Y MATERIAS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Ámbito lingüístico y social			
Ámbito científico-tecnológico			
Ámbito práctico			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual ☐ Música ☐			
Educación Física			
Lengua Extranjera:			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Conocimiento del Lenguaje ☐ Conocimiento de las Matemáticas ☐			
MATERIAS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....			
....			
Con fecha de de 20.... promociona al curso siguiente			



CURSO CUARTO			Año académico: 20__ – 20__		
MATERIAS			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Educación Física					
Geografía e Historia					
Lengua Castellana y Literatura					
Lengua Extranjera:					
Matemáticas A ☐ Matemáticas B ☐					
Materias artículo 16.1.b del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.					
					
Materia artículo 16.1.c del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.					
Materia Alternativa ☐ Religión ☐					
Materia optativa ⁽⁸⁾					
MATERIAS PENDIENTES			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....					
....					
ÁMBITOS PENDIENTES			Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
Denominación	Materias que lo integran:				
					
					
Denominación	Materias que lo integran:				
					
					
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha de de 20....					



REPETICIÓN DEL CURSO CUARTO			Año académico: 20 ____ – 20 ____		
MATERIAS			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Educación Física					
Geografía e Historia					
Lengua Castellana y Literatura					
Lengua Extranjera:					
Matemáticas A ☐ Matemáticas B ☐					
Materias artículo 16.1.b del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.					
					
Materia artículo 16.1.c del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.					
Materia Alternativa ☐ Religión ☐					
Materia optativa ⁽⁸⁾					
MATERIAS PENDIENTES			Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....					
ÁMBITOS PENDIENTES			Calificación ^(1bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
Denominación:	Materias que lo integran				
					
					
Denominación:	Materias que lo integran				
					
					
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha de de 20....					



REPETICIÓN 2ª CURSO CUARTO			Año académico: 20__ – 20__		
MATERIAS			Calificación (1)	BI (2)	MA (3)
Educación Física					
Geografía e Historia					
Lengua Castellana y Literatura					
Lengua Extranjera:					
Matemáticas A ☐ Matemáticas B ☐					
Materias artículo 16.1.b del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.					
					
Materia artículo 16.1.C del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.					
Materia Alternativa ☐ Religión ☐					
Materia optativa (8)					
MATERIAS PENDIENTES			Calificación (1)	BI (2)	MA (4)
....					
...					
ÁMBITOS PENDIENTES			Calificación (1bis)	BI (2)	MA (4)
Denominación:	Materias que lo integran:				
					
		...			
Denominación:	Materias que lo integran:				
					
		...			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha de de 20....					



CURSO CUARTO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Año académico: 20 ____ – 20 ____			
MATERIAS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Ámbito lingüístico y social			
Ámbito científico-tecnológico			
Ámbito práctico			
Expresión artística ☐ Música ☐			
Educación Física			
Formación y orientación personal y profesional			
Lengua Extranjera:			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Conocimiento del Lenguaje ☐ Conocimiento de las Matemáticas ☐			
ÁMBITOS/MATERIAS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....			
....			
....			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha de de 20....			



REPETICIÓN DEL CURSO CUARTO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Año académico: 20 ____ – 20 ____			
MATERIAS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Ámbito lingüístico y social			
Ámbito científico-tecnológico			
Ámbito práctico			
Expresión artística ☐ Música ☐			
Educación Física			
Formación y orientación personal y profesional			
Lengua Extranjera:			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Conocimiento del Lenguaje ☐ Conocimiento de las Matemáticas ☐			
ÁMBITOS/MATERIAS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....			
....			
....			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha de de 20....			



REPETICIÓN 2ª DEL CURSO CUARTO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR Año académico: 20 ____ – 20 ____			
MATERIAS	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Ámbito lingüístico y social			
Ámbito científico-tecnológico			
Ámbito práctico			
Expresión artística ☐ Música ☐			
Educación Física			
Formación y orientación personal y profesional			
Lengua Extranjera:			
Materia Alternativa ☐ Religión ☐			
Conocimiento del Lenguaje ☐ Conocimiento de las Matemáticas ☐			
ÁMBITOS/MATERIAS PENDIENTES	Calificación ⁽¹⁾	BI ⁽²⁾	MA ⁽⁴⁾
....			
....			
....			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha de de 20....			



PRUEBAS Y/O ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS					Año académico: 20__ – 20__	
PRIMERA CONVOCATORIA						
MATERIAS		CURSO	Calificación ⁽⁹⁾		BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
ÁMBITOS		CURSO		Calificación ^(9bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Denominación:			Materias que lo integran:			
Denominación:			Materias que lo integran:			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha de de 20....						

PRUEBAS Y/O ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS					Año académico: 20__ – 20__	
SEGUNDA CONVOCATORIA						
MATERIAS		CURSO	Calificación ⁽⁹⁾		BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
ÁMBITOS		CURSO		Calificación ^(9bis)	BI ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
Denominación:			Materias que lo integran:			
Denominación:			Materias que lo integran:			
Propuesta de expedición del Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, con fecha de de 20....						



CONCLUSIONES DE LOS CONSEJOS ORIENTADORES

SEGUNDO CURSO

TERCER CURSO

CUARTO CURSO

Con fecha de dese hace entrega al alumno o alumna del certificado de estudios cursados al que se refiere el artículo 23.5 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

....., ____ de de 20 ____

El Secretario/La Secretaria

Vº Bº:

El Director/La Directora

(sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

<<Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico que se custodia en el centro>>.

....., ____ de de 20 ____

El Secretario/La Secretaria

Vº Bº:

El Director/La Directora

(sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Con fecha de dese hace entrega al padre, madre, tutor legal o al alumno o alumna de este historial académico.

....., ____ de de 20 ____

El Secretario/La Secretaria

Vº Bº:

El Director/La Directora

(sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO XIII

INFORME PERSONAL POR TRASLADO

Curriculo de Castilla y León
Decreto 39/2022, de 29 de diciembre
Normativa de evaluación
Orden EDU/.../2024 de

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO DE ORIGEN

Denominación del centro		Código	☐ Público
			☐ Privado
Localidad	Provincia	Código Postal	
Dirección		Teléfono	

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO

Apellido 1		Apellido 2		Nombre	DNI/NIE
CIE	Fecha de nacimiento	País		Provincia	
Localidad				Nacionalidad	
Localidad de residencia		Dirección			
Provincia		C.P.	Teléfono 1 Teléfono 2		

TUTOR LEGAL	Apellidos		Nombre		DNI/NIE/Otros
	Parentesco/Otra relación	Dirección		Localidad	
	Provincia	C.P.	Teléfono	Correo-e	
TUTOR LEGAL	Apellidos		Nombre		DNI/NIE/Otros
	Parentesco/Otra relación	Dirección		Localidad	
	Provincia	C.P.	Teléfono	Correo-e	

RESULTADO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS

NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN

(1) Se indicará según corresponda: 1º, 2º, 3º o 4º.

(2) La columna ‘Calif’ consignará las calificaciones en términos de IN (Insuficiente); SU (Suficiente); BI (Bien); NT (Notable) o SB (Sobresaliente). En su caso, se consignará, CV si tiene la materia convalidada, EX si tiene exención total, Ex-P si la exención es parcial y FR en el caso de fraccionamiento.

(3) La columna ‘MA’ (Medidas Adoptadas) consignará, cuando proceda, MRE (medidas de refuerzo educativo), PR (Plan de recuperación PER (Plan específico de refuerzo y apoyo), PEC (Plan de enriquecimiento curricular) o ACS (Adaptación curricular significativa).

- Se incorporarán todas las filas necesarias de materias y ámbitos cursados.

Curso académico: 20__ - 20__										
Curso que realiza ⁽¹⁾ :	Eval.:		Eval.:		Eval.:		Eval.:		Eval.:	
	Fecha:		Fecha:		Fecha:		Fecha:		Fecha:	
Materias	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
...										
...										
Ámbitos	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾



Denominación....										
Materias que lo integran...										
Denominación....										
Materias que lo integran...										
Materias/Ambitos pendientes <i>Planes de recuperación</i>	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾	Calif ⁽²⁾	MA ⁽³⁾
...										
...										

MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS ADOPTADAS

Medidas adoptadas	Fecha

OBSERVACIONES ACERCA DEL PROGRESO GENERAL DEL ALUMNO

En a ... de de 20

Vº. Bº.
El/La Director/a

Sello del
centro

El/La Secretario/a

Fdo.:

Fdo.:

Fecha de envío de copia del historial académico al
centro de destino, a petición de este: